



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**EL PROCESO DE DIVORCIO Y LOS DERECHOS  
PATRIMONIALES EN EL DERECHO DE FAMILIA, DE  
ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024**

**PRESENTADO POR**

**BACH. ANA HERMELINDA AURIS YUCRA  
BACH. YERSON ANDRÉ GONZA ASENCIO**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA - PERÚ**

**2024**



## Universidad José Carlos Mariátegui

### CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional ( ) /

#### **EL PROCESO DE DIVORCIO Y LOS DERECHOS PATRIMONIALES EN EL DERECHO DE FAMILIA, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024**

Presentado por el (la):

**BACH. ANA HERMELINDA AURIS YUCRA  
BACH. YERSON ANDRÉ GONZA ASENCIO**

Para obtener el grado académico ( ) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad ( ) ABOGADO asesorado por el/ DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI con Resolución de Decanato N°2061-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. ANA HERMELINDA AURIS YUCRA BACH. YERSON ANDRÉ GONZA ASENCIO	EL PROCESO DE DIVORCIO Y LOS DERECHOS PATRIMONIALES EN EL DERECHO DE FAMILIA, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024	15%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 15% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 05 de SETIEMBRE de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA .....</b>	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO .....</b>	<b>ii</b>
<b>CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD .....</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS .....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>x</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática .....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Definición del problema .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación .....</b>	<b>3</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación .....</b>	<b>4</b>
<b>1.5. Variables .....</b>	<b>5</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación .....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Bases teóricas .....</b>	<b>9</b>
<b>2.3. Marco conceptual .....</b>	<b>16</b>

<b>CAPÍTULO III MÉTODO.....</b>	<b>19</b>
<b>3.1. Tipo de investigación .....</b>	<b>19</b>
<b>3.2. Diseño de investigación .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3. Población y muestra .....</b>	<b>20</b>
<b>3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>21</b>
<b>3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>23</b>
<b>4.1. Presentación de resultados por variables.....</b>	<b>23</b>
<b>4.2. Contrastación de hipótesis.....</b>	<b>30</b>
<b>4.3. Discusión de resultados.....</b>	<b>32</b>
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>36</b>
<b>5.1. Conclusiones .....</b>	<b>36</b>
<b>5.2. Recomendaciones .....</b>	<b>38</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>46</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1</b> <i>Confiabilidad</i> .....	22
<b>Tabla 2</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	30
<b>Tabla 3</b> <i>Relación entre “Proceso de divorcio” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”</i> .....	30
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Regulación normativa” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”</i> .....	31
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Requisitos legales” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”</i> .....	31
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Tramitación del proceso” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”</i> .....	32
<b>Tabla 7</b> <i>Baremos de las variables y dimensiones</i> .....	57

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	20
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable Proceso de divorcio</i> .....	23
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión Regulación normativa</i> .....	24
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión Requisitos legales</i> .....	25
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la dimensión Tramitación del proceso</i> .....	26
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la variable Derechos patrimoniales en el derecho de familia</i> .....	27
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión Propuesta normativa</i> .....	28
<b>Figura 8</b> <i>Análisis de la dimensión Legislación comparada</i> .....	29

## RESUMEN

El estudio ha buscado determinar la relación entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024. Mediante una metodología correlacional, se ha considerado el uso del cuestionario para poder obtener información de un total de 97 especialistas. Los resultados revelaron que el proceso de divorcio tiene una relación significativa de 0.369 con los derechos patrimoniales, destacando la importancia de su adecuada asignación para una separación justa. La regulación normativa también muestra una relación significativa de 0.210, subrayando el papel crucial de las leyes en la administración de bienes durante el divorcio. Además, los requisitos legales tienen una relación de 0.400, enfatizando su importancia para evaluar la legitimidad de las reclamaciones sobre bienes. Se ha concluido que, para asegurar un proceso de divorcio justo y conforme a derecho, es crucial la adecuada asignación de derechos patrimoniales, la observancia de la normativa legal y el cumplimiento de los requisitos legales, así como la eficiencia y transparencia en la tramitación del proceso.

**Palabras clave:** Divorcio, regulación, normas, derechos patrimoniales, derecho de familia.

## ABSTRACT

The study has sought to determine the relationship between the divorce process and property rights in family law, according to law experts from the Judicial District of Moquegua, 2024. Through a correlational methodology, the use of the questionnaire has been considered to be able obtain information from a total of 97 specialists. The results revealed that the divorce process has a significant relationship of 0.369 with property rights, highlighting the importance of their adequate allocation for a fair separation. Normative regulation also shows a significant relationship of 0.210, underscoring the crucial role of laws in the administration of assets during divorce. Furthermore, legal requirements have a ratio of 0.400, emphasizing their importance in evaluating the legitimacy of asset claims. It has been concluded that, to ensure a fair and legal divorce process, the adequate allocation of property rights, observance of legal regulations and compliance with legal requirements, as well as efficiency and transparency in the processing of the divorce, are crucial. process.

**Keywords:** Divorce, regulation, norms, property rights, family law.



## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, los cambios significativos en la estructura familiar han transformado el Derecho de Familia en una especialidad de mayor relevancia, otorgándole una posición destacada en la sociedad contemporánea (Trujillo, 2021). Esta evolución refleja una tendencia hacia la valoración de aspectos personales y patrimoniales en las separaciones y divorcios (Bello, 2021).

A nivel nacional, el Tribunal Registral destaca el papel fundamental de la familia como base de la sociedad, señalando la necesidad de su protección por parte del Estado (Arce, 2021). Sin embargo, en el sistema jurídico actual, las uniones de hecho carecen de una regulación específica sobre la elección del régimen patrimonial, lo que genera incertidumbre legal (Arce, 2021).

En el entorno regional, se observa un notable aumento en los divorcios durante y después de la pandemia, según el Ministerio de Justicia, lo que ha llevado a la sobrecarga de los juzgados y al retraso en los procesos judiciales (Franco, 2021). Abordar estas dificultades es crucial para garantizar una reforma judicial que promueva la justicia y la equidad en estas situaciones críticas. Bajo la información señalada, se ha considerado la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

La importancia social de este estudio radicó en su capacidad para influir en las normativas y percepciones comunitarias sobre equidad y justicia en el ámbito familiar, destacando cómo las disparidades en la aplicación de los derechos patrimoniales durante los divorcios pueden perpetuar desigualdades socioeconómicas y afectar el bienestar colectivo.

El presente estudio se estructura en cinco capítulos clave. El primero evalúa la problemática que originó el estudio, detallando las variables, la justificación y los objetivos que se pretenden evaluar. El segundo capítulo se dedica a fundamentar conceptualmente cada una de las variables mencionadas.

Complementariamente, el tercer capítulo proporciona una base metodológica sólida que ha sido esencial para el desarrollo integral del estudio. El

cuarto capítulo se enfoca en el análisis y comparación de los datos recopilados con los hallazgos de otros autores. Finalmente, el quinto capítulo concluye el estudio presentando valiosas recomendaciones, complementadas con los anexos y la bibliografía correspondiente.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, se han venido constatando significativos cambios que han presentado en general las familias, así como el Derecho de familia en específico (Trujillo, 2021). Frente a ello, estos cambios a ocasionado un cambio de precedente en la materia, dado que, si inicialmente, el Derecho de familia era desarrollado como un aspecto de menor relevancia, hoy en día eso es distinto, siendo la misma realidad social la que le han proporcionado la notabilidad, importancia y la posición que indisputablemente a contenido su objeto y lo que le corresponde, siendo actualmente una de las especialidades con más implicación, a modo personal como patrimonial, dualidad que jamás se deslindará en las separaciones y divorcios (Bello, 2021).

Asimismo, según la Organización Child Trends y el Social Trends Institute (STI) reveló que, Colombia representa uno de los países con grupos de familias más inestables, tal es así que, la figura respecto a la unión libre entre parejas ascendió en los últimos años; mientras que, el matrimonio católico disminuyó. Actualmente, los individuos buscan asumir menos responsabilidades, es por ello que se unen a nuevas relaciones afectivas, dejando atrás los vínculos legales, ante ello es que el legislativo viene teniendo complicaciones respecto a las garantías, protección y obligaciones en cuanto a los derechos patrimoniales en los nuevos vínculos familiares (Cardozo y López, 2022).

A nivel nacional, según el Tribunal Registral indicó que, es menester mencionar que la familia tiende a ser protegida y amparada por el Estado, dado que

esta representa la base fundamental para la vida humana en modo de sociedad; entonces bajo este indicio, es digna y meritoria de ser tutelada apropiadamente. Frente a ello, en nuestro sistema jurídico el matrimonio contiene dos tipos de regímenes patrimoniales, al igual que el reemplazo en cualquier situación conyugal; no obstante; no tiene una regulación concerniente a la libre elección del régimen patrimonial que se quiera mantener en las uniones de hecho propias (Arce, 2021).

Así mismo, la desprotección legal en cuanto a efectos matrimoniales, llega a ser indispensable para mantener la unión de hecho, debido a que se llega a contar con facultades relacionadas con la disposición y representación. Además, uno de los problemas que suelen presentar cónyuges es que, sólo tienen derecho a la liquidación, así como a la disolución de los bienes familiares en caso lo establezca el tribunal al finalizar legalmente la relación; afectando a las partes, excepto previamente se haya archivado el caso y continúe la convivencia (Sánchez, 2022).

En el entorno regional, el Ministerio de Justicia reveló que, durante y posterior a la pandemia los divorcios aumentaron notablemente, generando el retraso de los procesos judiciales, además del colapso y saturación de los juzgados (Franco, 2021). Asimismo, cabe mencionar que los divorcios son uno de los procesos mayores desarrollados y presentados en las familias peruanas, trayendo este proceso una serie de discrepancias y disconformidades entre los ex cónyuges respecto a los derechos patrimoniales que de acuerdo con ley le compete (Corcuera, 2020).

Dentro del contexto jurídico de Moquegua, se ha identificado una problemática institucional compleja que incumbe a la disolución matrimonial y la adjudicación de bienes, cuyas ramificaciones afectan profundamente tanto a la estructura familiar como al bienestar económico de los implicados. Esta situación ha evidenciado deficiencias en los mecanismos de protección de los derechos económicos durante los procedimientos de separación, donde la distribución de activos y pasivos no siempre se realiza de manera equitativa, dejando a una de las partes en desventaja significativa. Entre los problemas principales se incluyen la dilación en los tiempos de resolución, la ausencia de criterios uniformes para la evaluación de los activos y, crucialmente, una falta de claridad en la legislación

vigente que regula estos procesos. Estas circunstancias no sólo minan la confianza en el sistema judicial sino que también propician un entorno de incertidumbre legal que puede tener consecuencias a largo plazo en la cohesión social. El reconocimiento y análisis detallado de estas dificultades son indispensables para avanzar hacia una reforma judicial que asegure justicia y equidad en estos procesos críticos.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre los requisitos legales y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la tramitación del proceso y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### 1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Identificar la relación entre los requisitos legales y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Identificar la relación entre la tramitación del proceso y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### 1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La **relevancia social** radicó en su capacidad para reflejar y, potencialmente, influir en las normativas y percepciones comunitarias respecto a la equidad y justicia en el ámbito familiar. Dicha exploración aportó luz sobre cómo las discrepancias en la aplicación de los derechos patrimoniales durante los divorcios pueden perpetuar desigualdades socioeconómicas, afectando no solo a las partes involucradas sino también al bienestar colectivo. Al desentrañar estos mecanismos, el estudio promovió un diálogo crítico necesario para el avance hacia sistemas judiciales más inclusivos y equitativos.

La **necesidad práctica** de este estudio se sostuvo en la urgencia de optimizar los procedimientos legales actuales, para hacerlos más eficientes y justos. Al examinar directamente la correlación entre el proceso de divorcio y la gestión de los derechos patrimoniales, se obtuvo información valiosa para la reformulación de prácticas y políticas legales. Este enfoque permitió identificar brechas y deficiencias en el sistema actual que, una vez abordadas, podrían simplificar los procesos legales y minimizar los conflictos patrimoniales, beneficiando así a todas las partes implicadas.

Este análisis contribuyó significativamente al **cuerpo de conocimiento** existente al explorar una dimensión poco estudiada de las dinámicas legales y familiares. Al enfocarse en la correlación entre los procesos de divorcio y la

asignación de derechos patrimoniales, el estudio desentrañó complejidades que han sido marginadas en las discusiones académicas tradicionales. Este enfoque no solo enriqueció el debate académico sino que también sostuvo las bases para futuras investigaciones, ampliando el espectro de comprensión en el ámbito del Derecho de Familia.

El empleo de una **metodología** correlacional, apoyada en la recolección de datos a través de cuestionarios dirigidos a operadores de justicia, facilitó una comprensión profunda y matizada de las interacciones entre los procesos de divorcio y los derechos patrimoniales. Este diseño permitió capturar la diversidad de percepciones y experiencias dentro del sistema judicial, ofreciendo una base empírica sólida para el análisis. La elección de esta metodología aseguró la objetividad y la precisión en la identificación de patrones y correlaciones, contribuyendo así a un entendimiento integral de la problemática.

La **importancia** de abordar esta temática radicó en su potencial para incidir en la formulación de políticas públicas que fomenten la justicia y equidad en los procesos de divorcio. Al comprender mejor la dinámica entre los procesos de divorcio y la distribución de los derechos patrimoniales, se pueden proponer cambios legislativos informados que promuevan la protección de los derechos individuales y la justicia social, contribuyendo así a la estabilidad y armonía social.

En este estudio, se ha resaltado la necesidad crítica de mantener una interacción constante con la entidad objeto de evaluación para fomentar su colaboración activa en el proceso de recopilación de datos, lo que ha implicado un desafío significativo en términos de coordinación continua. Asimismo, ha sido esencial motivar a los individuos involucrados para que aporten al proyecto, asegurando el anonimato de sus contribuciones y observaciones, lo cual ha sido clave para el análisis estadístico requerido y así abordar de manera eficaz los objetivos del estudio, siendo lo señalado de forma previa, las **limitantes** encontradas dentro del estudio.

## 1.5. Variables

**Variable 1:** Proceso de divorcio

**Variable 2:** Derechos patrimoniales en el derecho de familia**1.6. Hipótesis de la investigación****1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

**1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre los requisitos legales y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la tramitación del proceso y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Gómez (2021), México, se enfocó en estudiar los derechos patrimoniales (DP) en los concubinos en el entorno socio jurídico. Se desarrolló una indagación, cualitativa, analítica, exploratoria, se incurrió en el análisis bibliográfico. Los resultados ostentaron que, la realidad socio jurídica respecto a los DP en el concubinato se expone como una desprotección en cuanto a los derechos, dado a la carencia de disposición legal en un suceso frecuente en México, obligando a los concubinos a iniciar un desgastante proceso para probar dicha tal relación y luego probar que efectivamente tiene derecho respecto a los bienes que legalmente es de uno, pero que realmente es del esfuerzo de ambos. Concluyendo que, la conformación de un régimen patrimonial para esta relación se convierte en parteaguas para proteger los DP en el concubinato.

Guerrero (2020), Ecuador, buscó estudiar la nueva normativa del proceso de divorcio (PD) en la legislación ecuatoriana. Se desarrolló un estudio cualitativo, explicativo, analítico, fundamentado, se incurrió en el análisis documental. Los resultados ostentaron que, hay dos maneras de formalizar el divorcio, por consentimiento mutuo, así como vía contenciosa; con la celeridad se busca acelerar el proceso sin acudir a tantos procesos jurídicos; ante una ruptura matrimonial lo conveniente es que antes de divorciarse ambos lleguen a un arreglo respecto a la situación de los hijos, sin necesidad de exponer públicamente las

razones de la situación. Concluyendo que, la actual normativa simplifica los PD, haciendo que este más rápido, transparente y eficaz.

Ríos (2021), Colombia, buscó examinar la indemnización de perjuicios frente a los procesos de divorcio (PD). Se desarrolló una indagación explicativa, de caso, analítica, cualitativa, se incurrió en el análisis documental de un caso. Los resultados ostentaron que, el estado admisorio mostró haberse impuesto, dado que una sociedad con vínculos de poder disímiles en el matrimonio no puede permitir dejar en abusos respectivos perjuicios que se pueden ocasionar en dicha relación; además, el monto alimentario entre esposos divorciados por culpa de uno, según el caso, presenta una naturaleza doble, tanto como pensión, así como con indemnizatoria. Concluyendo que, ante una convivencia matrimonial violenta, el cónyuge afectado debe recibir una reparación integral por los daños presentados, según los actos sustentados para el divorcio.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Oliva (2021), Trujillo, se orientó en examinar si la falta de reconocimiento de los derechos patrimoniales (DP) vulnera la buena fe en las familias paralelas (FP). Se efectuó una indagación analítica, explicativa, cualitativa, se incurrió en el análisis documental. Los resultados ostentaron que, las posibles situaciones en las cuales se vulneraría la buena fe son en los bienes patrimoniales, al igual que en los extrapatrimoniales, en el caso que uno de los cónyuges se case con otro, sabiendo que está casado y este último desconoce ello. Concluyendo que, entre las variables sí existió asociación, dado que se tiende otorgar amparo a uno de los miembros de esta familia.

Liñan (2024), Chimbote, buscó examinar la aplicación del proceso de divorcio (PD) en usuarios de un municipio. Se desarrolló una indagación cuantitativa, explicativa, no experimental, se proporcionó un cuestionario a 40 usuarios. Los resultados ostentaron que, el 35% percibió que este proceso es bueno y el 65% indicó que es regular; mientras que, respecto a la eficiencia del PD, el 65.5% manifestó que es regular y el 30% bueno; respecto a la eficacia, el 37.5% indicó que es regular y el 32.5% que es malo. Concluyendo que, la aplicación del

PD rápido del municipio presenta un nivel regular por los usuarios, dado a los factores, entre estos la demora en dar respuesta a las resoluciones.

Corcuera (2020), Lima, se enfocó en estudiar la gestión documentaria (GD) y su asociación con el trámite del proceso de divorcio (PD). Se efectuó una indagación cuantitativa, explicativa, transversal, se incurrió en el cuestionario a 32 participantes. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la GD, el 40.6% señaló que esta es deficiente, el 34.4% regular y el 25% indicó que es óptima; mientras que, respecto al nivel del trámite del PD, el 40.6% deficiente, el 31.3% reveló que es regular y el 28.1% que es óptimo. Concluyendo que, entre las variables existió asociación demostrativa, dado que se obtuvo una sigma  $<0.05$  y una correlación positiva de 0.781.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Alvarado (2023), Moquegua, se orientó en examinar la incidencia de la operatividad administrativa judicial (OAJ) frente a la celeridad procesal (CP) en los procesos de divorcio. Se trabajó una indagación explicativa, relacional, transversal, se proporcionó un cuestionario a 67 especialistas. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la OAJ, el 44.8% demostró que es bajo, el 35.8% reveló que es medio y el 19.4% indicó que es alto; mientras que, respecto a la CP en el divorcio, el 34.3% indicó que esta es baja, el 46.3% señaló que es media y el 19.4% que es alta. Concluyendo que, entre las variables existió incidencia directa, dado que se obtuvo una sigma  $<0.05$  y una correlación positiva de 0.916.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Proceso de divorcio**

El proceso de divorcio constituye la disolución legal de un matrimonio, donde los cónyuges deciden terminar su vínculo matrimonial bajo el amparo de la ley. Este procedimiento no solo implica la separación física y emocional de las partes, sino también la reorganización legal de sus bienes, derechos y obligaciones mutuas, incluyendo la custodia de hijos, si los hay, y la división de propiedades (Spínola et al., 2023). Este mecanismo legal está diseñado para garantizar que la

disolución se lleve a cabo de manera justa y equitativa para ambas partes, resguardando los intereses de los menores involucrados (Méndez y Ramos, 2023).

Adicionalmente, esta formalidad jurídica abarca una serie de etapas predefinidas que comienzan con la presentación de la demanda y pueden incluir, según el caso, la mediación y el juicio. La intención es resolver no sólo la disolución del vínculo matrimonial sino también todas las cuestiones conexas de manera ordenada (Donis et al., 2023). La complejidad de este proceso varía en función de si es de mutuo acuerdo o contencioso, lo que influye directamente en la duración y el coste emocional y económico para los implicados. La legislación busca minimizar el impacto adverso en las partes, promoviendo soluciones conciliatorias siempre que sea posible (Oliva, 2021).

Por otro lado, la relevancia de este procedimiento legal trasciende el ámbito personal de los involucrados, impactando en la sociedad en su conjunto. Actúa como un reflejo de las dinámicas sociales y culturales vigentes, adaptándose con el tiempo a los cambios en las percepciones sobre el matrimonio y la familia (Dodds et al., 2023). La legislación en torno a esta materia es un indicativo de cómo una sociedad valora y protege los derechos individuales y colectivos en el contexto de la disolución matrimonial. Por ello, es crucial mantener un diálogo continuo y actualizado que permita ajustar las normas a la realidad social contemporánea, garantizando la justicia y la equidad para todos los ciudadanos (Alvarado, 2023).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Regulación normativa**

La regulación normativa en el ámbito de la disolución conyugal juega un papel crucial al establecer el marco legal a través del cual las partes pueden disolver su unión matrimonial de manera estructurada y equitativa (Vitorica et al., 2023). Dicho marco comprende una serie de disposiciones que abordan desde los requisitos previos para solicitar la separación hasta la determinación de aspectos como la custodia de menores, la distribución de bienes y las obligaciones de manutención. Este conjunto de reglas busca balancear los derechos y deberes de los involucrados, garantizando un proceso justo que minimice los conflictos y facilite una resolución amigable (Ríos, 2021).

En consecuencia, la implementación de estas normas contribuye significativamente a la eficacia y transparencia del proceso. Las directrices estipuladas no solo orientan a los cónyuges sobre cómo proceder sino que también ofrecen un criterio claro para la toma de decisiones judiciales (Miuyandazi, 2023). Esta estructura normativa es vital para evitar arbitrariedades, asegurando que todas las decisiones se basen en principios de justicia y equidad (Gómez, 2021).

Por otro lado, la constante evolución de la sociedad exige una adaptación dinámica de estas normativas para reflejar cambios en las concepciones de familia y matrimonio. La actualización periódica de las leyes y reglamentos asegura su relevancia y efectividad ante los desafíos contemporáneos (Sikos y Szendi, 2023). Esta adaptabilidad busca la promoción de una sociedad que sea justa, con la finalidad de demostrar la importancia que llega a tener la legislación dentro de ello (Guerrero, 2020).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Requisitos legales**

Los requisitos legales para dar inicio al proceso de disolución conyugal son fundamentales para asegurar que ambos cónyuges cumplan con el marco jurídico establecido. Estos criterios varían dependiendo del tipo de divorcio solicitado, ya sea de mutuo acuerdo o contencioso (Abbasi et al, 2023). Entre los documentos necesarios se incluyen el acta de matrimonio, identificaciones personales y, en casos donde aplique, pruebas de la razón para solicitar la separación, como pueden ser evidencias de adulterio o abandono. Este conjunto de requisitos garantiza la formalidad y legalidad del procedimiento, asegurando que se respeten los derechos de ambas partes (Oliva, 2021).

Además, la legislación peruana exige que las partes involucradas cumplan con ciertas formalidades procesales, tales como la presentación de una demanda ante el juzgado correspondiente y, en situaciones de acuerdo mutuo, un plan para la distribución de bienes y la custodia de los hijos (Tobin, 2023). Este paso es crucial para que el sistema judicial pueda proceder con el análisis y la resolución del caso, estableciendo un precedente para la protección de los intereses de los menores y la equitativa división de activos. La claridad y precisión en la cumplimentación de

estos documentos es esencial para evitar demoras o complicaciones legales durante el proceso (Liñan, 2024).

Por otro lado, la intervención de un abogado se hace indispensable en muchas ocasiones para navegar el complejo sistema legal y asegurar que se respeten todas las formalidades. La asesoría legal proporciona a los cónyuges la orientación necesaria para comprender sus derechos y obligaciones dentro del proceso (Pap, 2023). Además, el profesional en derecho facilita la comunicación entre las partes y el sistema judicial, promoviendo un procedimiento más ágil y menos conflictivo. La correcta aplicación de los requisitos legales no solo protege a las partes involucradas sino que también contribuye al mantenimiento del orden y la justicia dentro de la sociedad (Corcuera, 2020).

### **2.2.1.3. Dimensión 3: Tramitación del proceso**

La gestión de la disolución matrimonial inicia con la presentación de la solicitud correspondiente ante la autoridad judicial competente, acompañada de la documentación requerida, que incluye desde certificados de matrimonio hasta pruebas de las causales invocadas, si las hubiera (Barabash et al., 2023). Este procedimiento, marcado por su formalismo, establece las bases para una revisión detallada y justa de cada caso, asegurando que se respeten los derechos de ambas partes y, especialmente, el bienestar de los hijos, en caso de existir. La claridad en la presentación de los documentos y la precisión en los detalles son esenciales para evitar retrasos o cuestionamientos durante el proceso (Franco, 2021).

Subsecuentemente, el avance de este procedimiento legal puede incluir etapas de mediación, con el objetivo de alcanzar acuerdos mutuos que simplifiquen la resolución de la separación. En esta fase, un mediador capacitado facilita el diálogo entre las partes, enfocándose en la negociación de términos relacionados con la división de bienes, las responsabilidades parentales y los apoyos económicos (Esposito y Theuerkauf, 2024). Esta instancia no solo promueve una resolución más rápida y menos conflictiva sino que también permite a las partes mantener un mayor control sobre los resultados finales de su proceso (Arce, 2021).

En el último tramo, una vez alcanzados los acuerdos necesarios o, en su defecto, culminado el litigio, se emite una sentencia que oficializa la disolución del vínculo matrimonial y establece de manera definitiva la distribución de bienes, custodias y pensiones alimenticias, según corresponda (Edeji, 2024). Este documento legal representa la conclusión formal del proceso, permitiendo a las partes iniciar nuevos capítulos en sus vidas, bajo el amparo de las determinaciones judiciales. La trascendencia de esta etapa radica en su capacidad para cerrar formalmente las cuestiones legales pendientes, ofreciendo un marco de certeza jurídica para el futuro (Cardozo y López, 2022).

#### **2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio**

El proceso de divorcio puede ser analizado a través del prisma de la teoría del conflicto, propuesta por Karl Marx. Esta teoría sostiene que el derecho, incluido el proceso de divorcio, es una manifestación de las relaciones de poder y los conflictos de intereses entre diferentes clases sociales. En el contexto del divorcio, las disputas de bienes y desequilibrio de poderes, son las que predispone la realidad económica dentro del proceso de divorcio. Además, la teoría del conflicto permite entender cómo el proceso de divorcio puede ser utilizado como una herramienta para la emancipación de individuos subyugados dentro de una estructura legal dominada por ciertos grupos de poder.

#### **2.2.2. Derechos patrimoniales en el derecho de familia**

En el ámbito del Derecho de Familia, los bienes y derechos económicos de los miembros constituyen un aspecto central, regulando la manera en que se administran, distribuyen y protegen los activos dentro del núcleo familiar. Estas normativas abarcan desde la gestión de los bienes adquiridos conjuntamente por los cónyuges hasta la definición de los derechos sucesorios de los descendientes (Naik et al., 2024). Este marco legal busca equilibrar la protección de los intereses personales y colectivos, asegurando una distribución justa y equitativa que refleje tanto las contribuciones individuales como las necesidades de cada integrante (Sánchez, 2022).

Por otro lado, la legislación establece procedimientos específicos para la resolución de disputas relacionadas con estos bienes, promoviendo mecanismos de mediación y arbitraje para facilitar acuerdos consensuados (Giuliani et al., 2024). En situaciones de separación o divorcio, se enfatiza la importancia de salvaguardar los derechos económicos de los hijos y el cónyuge más vulnerable, estableciendo pautas claras para la pensión alimenticia, el reparto de bienes y las responsabilidades parentales. Esta orientación legislativa refleja el compromiso del sistema jurídico con la protección de los derechos patrimoniales en situaciones de transformación familiar (Bello, 2021).

Además, el enfoque progresivo de la normativa sobre estos derechos patrimoniales subraya la adaptabilidad y evolución de las leyes ante los cambios socioculturales y económicos. La incorporación de nuevos modelos familiares y la consideración de las dinámicas económicas contemporáneas son aspectos cruciales que influyen en la reinterpretación y aplicación de estas normas (Bueno, 2024). Así, el Derecho de Familia se presenta como un campo en constante desarrollo, buscando siempre alcanzar un equilibrio entre la protección de los intereses individuales y el bienestar colectivo de la familia (Corcuera, 2020).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Propuesta normativa**

Una iniciativa legislativa para la reforma de las normas que rigen los bienes en el contexto familiar persigue el objetivo de adaptar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad. Dicha propuesta se centra en fortalecer la equidad y justicia en la distribución de activos y pasivos cuando se disuelven los lazos matrimoniales o de convivencia (Tavuyanago y Mpofu, 2024). Este enfoque procura asegurar que todos los miembros, especialmente los más vulnerables como los hijos, sean protegidos de manera eficaz, garantizando así su bienestar y seguridad económica a largo plazo (Trujillo, 2021).

Adicionalmente, esta reforma propone mecanismos más flexibles y eficientes para la resolución de conflictos patrimoniales, buscando reducir la carga sobre el sistema judicial y promover la conciliación entre las partes (Sambaraju, 2024). Se plantea la introducción de arbitraje y mediación como alternativas viables para la gestión de disputas, incentivando acuerdos mutuamente beneficiosos que



eviten el desgaste emocional y financiero que conllevan los litigios prolongados. Este cambio normativo apunta a una justicia más accesible y menos confrontativa, favoreciendo la preservación de relaciones familiares armónicas post-disolución (Méndez y Ramos, 2023).

En última instancia, se sugiere la actualización de la legislación para reflejar la diversidad de estructuras familiares contemporáneas, reconociendo y protegiendo los derechos patrimoniales en una variedad más amplia de contextos familiares (Gerds et al., 2024). Tal avance normativo implicaría una redefinición de los conceptos de patrimonio familiar, adaptándose para abarcar realidades actuales y futuras (McKenna y Arvidsson, 2024). Este enfoque garantiza que las leyes no solo sean justas y equitativas sino también inclusivas y representativas de la sociedad en su conjunto, asegurando la protección de todos los ciudadanos frente a los desafíos patrimoniales que puedan surgir dentro del núcleo familiar (Oliva, 2021).

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Legislación comparada**

El estudio de las normas que regulan los bienes dentro del marco del Derecho de Familia a nivel internacional revela una diversidad de enfoques y soluciones legales. Tal análisis comparativo permite identificar prácticas óptimas y lagunas legislativas en distintos sistemas jurídicos (Muharrani, et al., 2024). Esta metodología es particularmente útil para comprender cómo diferentes culturas y sistemas legales abordan la protección de los derechos económicos de los miembros de la familia, especialmente en casos de separación o disolución matrimonial (Lambrecht et al., 2024). La variabilidad de estas disposiciones subraya la importancia de adaptar la legislación a las necesidades sociales y económicas específicas de cada contexto (Alvarado, 2023).

Además, la legislación comparada en este ámbito facilita el diálogo internacional y la cooperación jurídica, permitiendo a los países incorporar en sus propios ordenamientos jurídicos aquellos principios y prácticas que han demostrado ser efectivos en otras jurisdicciones (Ausseladscheider, 2024). Este intercambio de conocimientos contribuye a la evolución del Derecho de Familia, promoviendo el desarrollo de normativas más justas y equitativas que protejan de manera efectiva los intereses patrimoniales de todos los individuos (Polacko et al., 2024).

Asimismo, propicia un entendimiento más amplio de cómo la equidad patrimonial puede ser asegurada a través de diversas estrategias legales, teniendo en cuenta el bienestar de los hijos y la equidad entre los cónyuges (Ríos, 2021).

Por último, la integración de perspectivas globales en la reformulación de las leyes nacionales sobre derechos patrimoniales en el Derecho de Familia se presenta como un camino hacia la armonización legal internacional (Pilcher y Coffey, 2024). Tal enfoque no solo mejora la coherencia entre los sistemas jurídicos sino que también refuerza la protección de los derechos humanos y la justicia social (Holt et al., 2024). Al considerar las mejores prácticas y lecciones aprendidas a nivel mundial, los legisladores pueden diseñar leyes que respondan de manera efectiva a los desafíos contemporáneos de la sociedad, asegurando que los derechos patrimoniales sean preservados y respetados en todos los ámbitos del Derecho de Familia (Gómez, 2021).

#### **2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio**

La teoría del pluralismo jurídico, atribuida a autores como Boaventura de Sousa Santos, proporciona un marco conceptual útil para comprender los derechos patrimoniales en el derecho de familia en el contexto peruano. Esta teoría postula que en una sociedad pueden coexistir múltiples sistemas jurídicos, incluidos aquellos basados en normas no estatales, como las tradiciones culturales y las costumbres locales. En el ámbito de los derechos patrimoniales en el derecho de familia, el pluralismo jurídico reconoce la existencia de normas y prácticas informales que regulan las relaciones económicas dentro de las familias, además de las disposiciones legales establecidas por el Estado. Esto implica que, además de las leyes formales, es necesario considerar las normas y valores culturales en la interpretación y aplicación de los derechos patrimoniales en el derecho de familia en el Perú.

### **2.3. Marco conceptual**

**Acuerdo de reparto de bienes:** Convenio entre los cónyuges que establece la distribución de bienes, incluyendo propiedades, cuentas bancarias y deudas, como parte del proceso de divorcio de mutuo acuerdo (Guerrero, 2020).

**Conciliación en el proceso de divorcio:** Tiene el fin de alcanzar acuerdos que pongan fin al proceso de divorcio de manera amigable y evitar un juicio prolongado (Oliva, 2021).

**Derecho sucesorio:** Conjunto de normas jurídicas que establecen el orden y la distribución de la herencia, lo cual puede verse afectado por un proceso de divorcio (Liñan, 2024).

**Derechos patrimoniales en el derecho de familia:** Conjunto de prerrogativas económicas conferidas a los miembros de una familia en relación con el patrimonio común (Corcuera, 2020).

**Divorcio express:** Procedimiento rápido y simplificado de divorcio, introducido en algunas legislaciones, que permite a las parejas poner fin al matrimonio de manera ágil y sin necesidad de justificar causas específicas, facilitando la resolución de conflictos patrimoniales (Franco, 2021).

**Divorcio vincular:** Se refiere a la disolución del matrimonio, incluyendo a todos aquellos derechos y obligaciones derivados (Arce, 2021).

**Guarda y custodia compartida:** Régimen de custodia de los hijos menores en caso de divorcio, en el que ambos progenitores comparten la responsabilidad de cuidado y crianza de los niños, garantizando su bienestar y desarrollo integral (Cardozo y López, 2022).

**Mediación familiar:** Proceso extrajudicial de resolución de conflictos en el que un mediador neutral ayuda a las partes en conflicto a llegar a acuerdos sobre aspectos como la custodia de los hijos y la división de bienes, con el fin de evitar un litigio prolongado en el proceso de divorcio (Sánchez, 2022).

**Participación en los gananciales:** Régimen de bienes matrimoniales en el que los cónyuges comparten los bienes adquiridos durante el matrimonio, así como las deudas contraídas, dividiendo los gananciales al momento de un proceso de divorcio o disolución del régimen matrimonial (Bello, 2021).

**Pensión alimenticia:** Obligación legal de uno de los cónyuges de proporcionar sustento económico al otro cónyuge y/o a los hijos menores, en caso

de divorcio o separación, con el fin de garantizar su bienestar y cubrir sus necesidades básicas (Corcuera, 2020).

**Procedimiento de divorcio contencioso:** Tipo de proceso de divorcio que requiere de la intervención del juez para resolver las disputas y emitir una sentencia que ponga fin al matrimonio (Trujillo, 2021).

**Proceso de divorcio por mutuo acuerdo:** Modalidad de divorcio en donde se llega a establecer el fin del matrimonio y conlleva al establecimiento de términos de separación (Méndez y Ramos, 2023).

**Proceso de liquidación de bienes:** Etapa del proceso de divorcio en la que se procede a la división y distribución de los bienes adquiridos durante el matrimonio, estableciendo la propiedad de cada activo y pasivo y resolviendo disputas sobre la titularidad de estos (Alvarado, 2023).

## **CAPÍTULO III**

### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

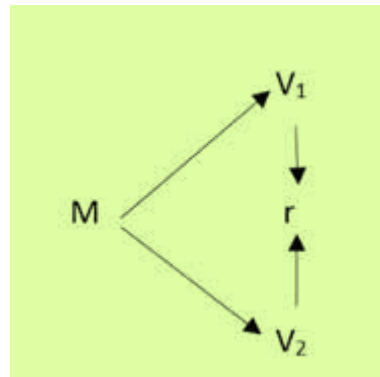
Esta investigación se centró en la creación de conocimiento sobre un problema específico, en el contexto de un estudio básico que es crucial para un mayor entendimiento de las variables examinadas. Según Reyes (2022), el objetivo de este análisis es recolectar datos fundamentales relacionados con las características de las personas investigadas, formulando preguntas específicas a un grupo selecto de individuos con el propósito de analizar los fenómenos observados.

#### **3.2. Diseño de investigación**

Se empleó un diseño metodológico correlacional y transversal, caracterizado por ser no experimental. La selección de este diseño se justificó por el interés en examinar las relaciones entre las distintas variables involucradas. Además, se realizó una única sesión de recolección de datos, con el objetivo de capturar las percepciones de los participantes sobre el tema en estudio. Para asegurar la precisión de los datos obtenidos, se aplicaron métodos estadísticos diseñados para minimizar cualquier sesgo del investigador. En este marco, Reyes (2022), destaca que esto facilita la evaluación de las interacciones entre los elementos estudiados, enfatizando la importancia de llevar a cabo este proceso de manera única para preservar la autenticidad del contexto de los individuos analizados.

## Figura 1

### Diagrama de relación



*Nota:* El objetivo principal de esta investigación fue examinar las variables identificadas como V1 y V2, para determinar su relación mediante el coeficiente 'r'. Se pretendió esclarecer esta conexión a través de las percepciones o interpretaciones de los integrantes del grupo seleccionado, denominado con la letra 'M'.

### 3.3. Población y muestra

**Población:** El conjunto seleccionado para este estudio estuvo compuesto por 97 expertos en derecho activos, todos ellos con amplio conocimiento sobre el proceso de divorcio y derechos patrimoniales en el Distrito Judicial de Moquegua. Conforme a lo indicado por Reyes (2022), este grupo incluye a todos los participantes involucrados en la investigación, ofreciendo sus puntos de vista acerca de un escenario particular que está siendo analizado.

**Muestra:** Se seleccionó una muestra censal que incluyó a los 97 especialistas mencionados, siempre que sea posible acceder a su información. De acuerdo con Reyes (2022), no se utilizó una técnica específica para calcular el tamaño de la muestra, ya que el total de participantes no supera el límite de cien individuos de 100 personas.

**Muestreo:** Se empleó el método de muestreo por conveniencia, permitiendo al investigador establecer criterios específicos para la selección de los participantes. Este enfoque aseguró la calidad de los datos recabados de dichos individuos, según señalan Reyes (2022).

Durante el proceso de **selección** de los especialistas que conformaron la muestra, se dio preferencia a aquellos con una experiencia significativa en el área de investigación y con quienes se pueda establecer una comunicación directa y constante. Paralelamente, se **excluyó** a aquellos profesionales que, por motivos personales, no estén en capacidad de aportar información pertinente o que muestren desinterés durante la etapa de recolección de datos.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** De acuerdo con Reyes (2022), la encuesta es descrita como una técnica que consiste en un conjunto de preguntas formuladas para recoger las percepciones de un grupo específico sobre un tema de investigación determinado. Por consiguiente, se adoptó este para recolectar los datos proporcionados por los participantes bajo estudio, lo que ayudó a esclarecer las variables en cuestión.

**Instrumento:** El instrumento seleccionado para la evaluación fue un cuestionario, que se dividió en dos secciones: la primera con 15 preguntas centradas en el proceso de divorcio y la segunda con 10 ítems que buscaron indagar en los derechos patrimoniales en el derecho de familia. Este cuestionario estuvo diseñado para capturar de manera efectiva las impresiones del grupo objetivo acerca de los fenómenos estudiados, facilitando un entendimiento más profundo de sus perspectivas y comportamientos. Reyes (2022), destaca la eficacia de esta herramienta para obtener las opiniones de los participantes sobre un tema específico en investigación.

**Validación:** Reyes (2022), expuso la necesidad de contar con documentación que evidencie la calidad en términos de fuentes documentales tomadas como referencia para la construcción de un instrumento. En concordancia con este enfoque, se añadieron al Anexo 5 las fichas técnicas que agrupan a los investigadores responsables de la creación y estructuración del instrumento destinado a la recolección de datos. Esta adición se estableció como un pilar esencial para la definición de las metodologías empleadas en el análisis posterior.

**Confiabledad:** Reyes (2022), lo ha fundamentado como aquel proceso estadístico que se basa en la confianza que se puede tener de una base de datos, en

donde en el Anexo 4 se expuso la realización de la prueba piloto, la cual fue aplicada a 10 individuos y demostró elevada confiabilidad de los datos obtenidos, al obtener un valor superior a 0.70.

**Tabla 1**

*Confiabilidad*

	<b>Valor</b>	<b>Estado</b>
Proceso de divorcio	0.902	
Derechos patrimoniales en el derecho de familia	0.761	Confiable
Ambas variables	0.910	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Para la presentación de los resultados obtenidos, se utilizó una metodología de análisis estadístico descriptivo, que comprendió el uso de tablas para mostrar los porcentajes y frecuencias de los datos recopilados, con el fin de especificar las características de cada variable y tema investigado. Adicionalmente, a través del análisis estadístico inferencial, se calcularon coeficientes de correlación y niveles de significancia que evidenciaron su impacto en los fenómenos estudiados. Se estableció que un valor de significancia inferior a 0.050 confirmará la hipótesis propuesta. Para el análisis de estos datos, se utilizaron herramientas como Excel y SPSS V26.00.

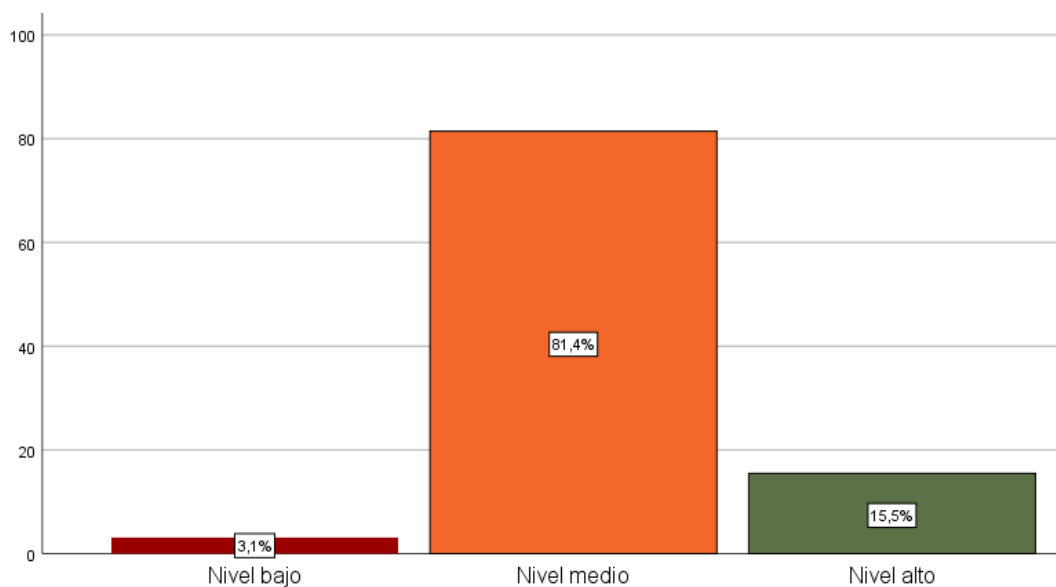


## CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

#### Figura 2

*Análisis de la variable Proceso de divorcio*



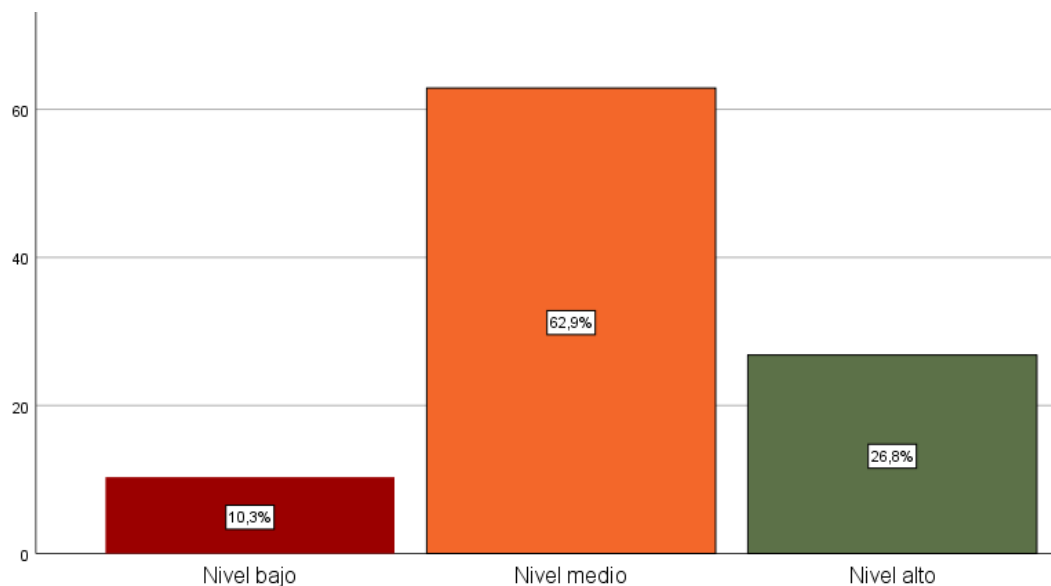
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis presentado ha expuesto un nivel medio del 81.40%, viéndose explicado debido a que, el proceso de divorcio abarca no sólo la disolución del vínculo matrimonial sino también la división de bienes comunes resulta intrínsecamente ligado a los derechos patrimoniales dentro del derecho de familia. En el contexto del divorcio, se activan una serie de mecanismos legales destinados a garantizar una justa distribución del patrimonio acumulado durante el matrimonio.

Así, el proceso en sí mismo inicia con la petición de uno o ambos cónyuges y se extiende hasta la resolución de todas las cuestiones económicas implicadas.

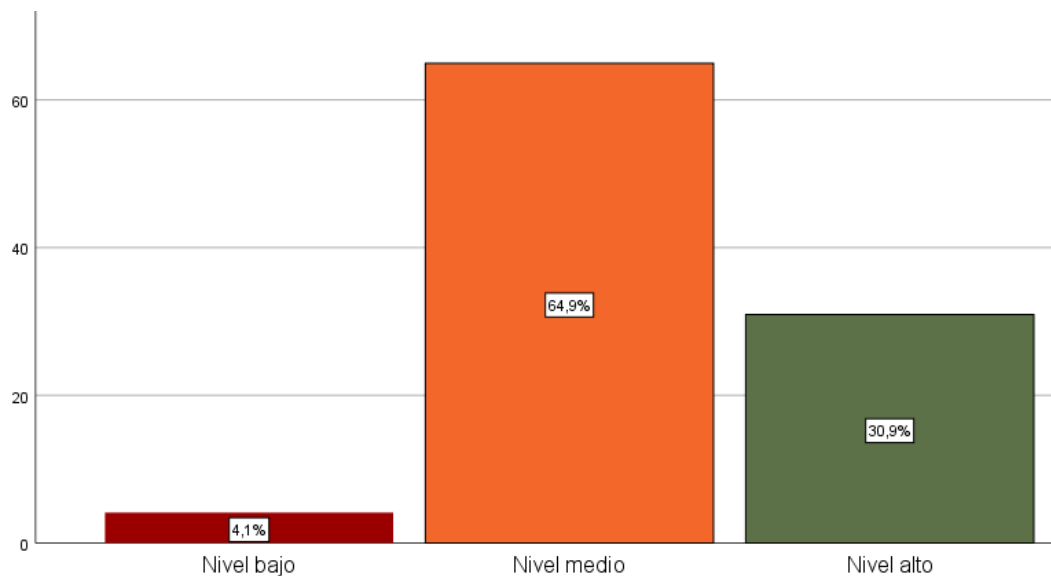
### Figura 3

*Análisis de la dimensión Regulación normativa*



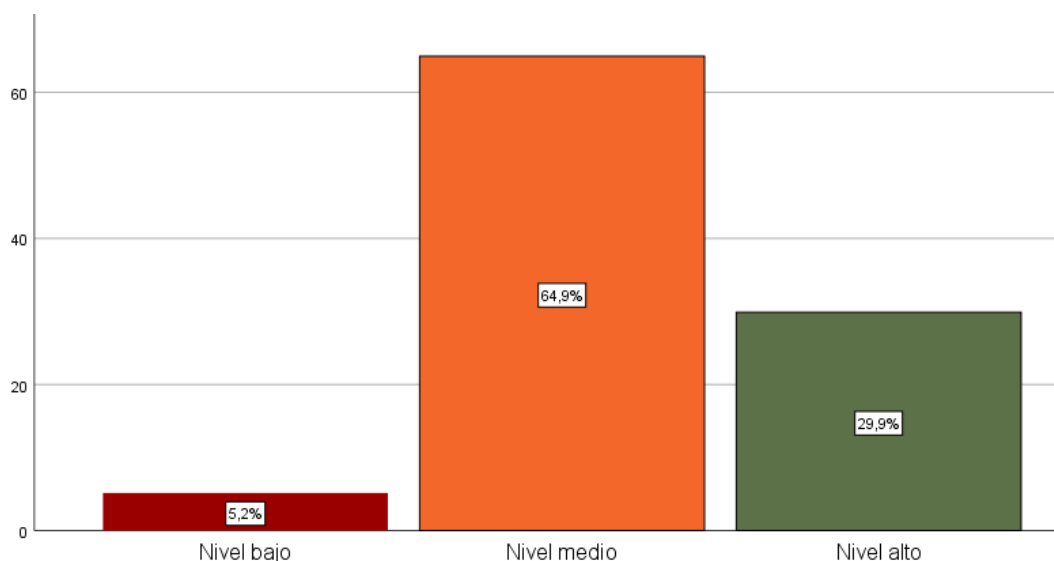
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis presentado ha expuesto un nivel medio del 62.90%, viéndose explicado debido a que, la regulación normativa en materia de divorcio establece marcos específicos para la gestión de los derechos patrimoniales, estos dos aspectos se encuentran estrechamente conectados. Las leyes pertinentes definen las bases para la asignación de activos y pasivos, incluyendo aquellos elementos como pensiones alimenticias, compensación económica entre cónyuges, y la gestión de deudas. La normativa vigente se convierte en el eje rector del procedimiento de separación de bienes, influyendo directamente en la equidad y eficacia del proceso de divorcio.

**Figura 4***Análisis de la dimensión Requisitos legales*

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis presentado ha expuesto un nivel medio del 64.90%, viéndose explicado debido a que, los requisitos legales para procesar un divorcio incluyen la demostración de ciertos criterios como la duración del matrimonio, la existencia de descendencia o la capacidad económica de los cónyuges, estos elementos influyen directamente en el tratamiento de los derechos patrimoniales. Por ejemplo, la ley puede requerir la presentación de evidencia sobre la contribución de cada cónyuge al patrimonio común o sobre la necesidad de sustento post-divorcio. Estos requisitos son esenciales para determinar la manera en que se distribuirán los bienes y las responsabilidades después del divorcio.

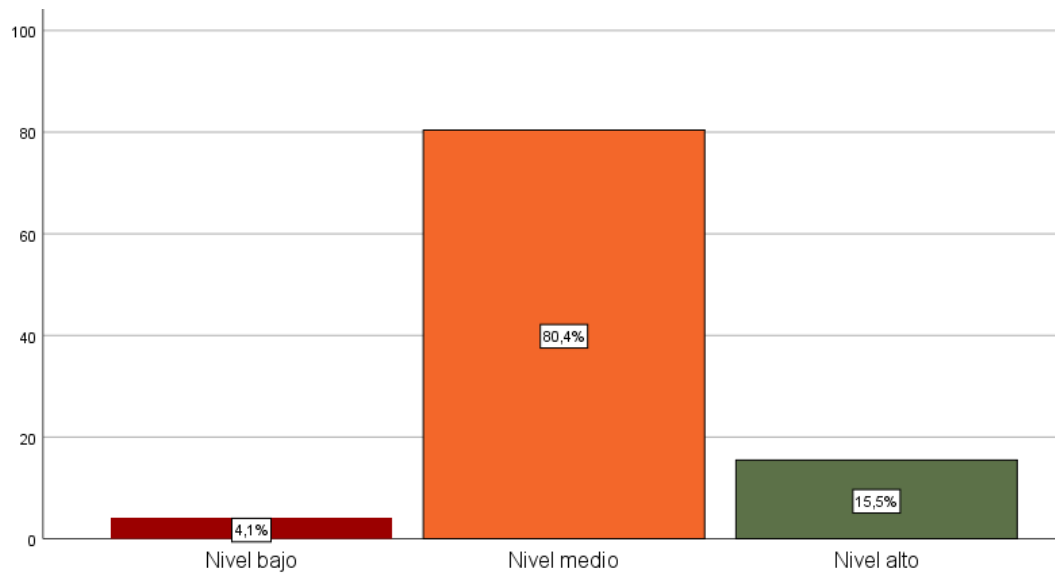
**Figura 5***Análisis de la dimensión Tramitación del proceso*

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis presentado ha expuesto un nivel medio del 64.90%, viéndose explicado debido a que, la tramitación del proceso de divorcio se realiza a través de etapas procedimentales bien definidas, cada fase del proceso influye en la resolución final de los derechos patrimoniales. Desde la presentación inicial de la demanda hasta las sentencias que dictaminan la división de bienes, cada paso está regulado para asegurar que todos los aspectos patrimoniales se manejen con justicia y conforme a derecho. Las decisiones en cada fase del procedimiento judicial pueden afectar significativamente la disposición final del patrimonio de los cónyuges.

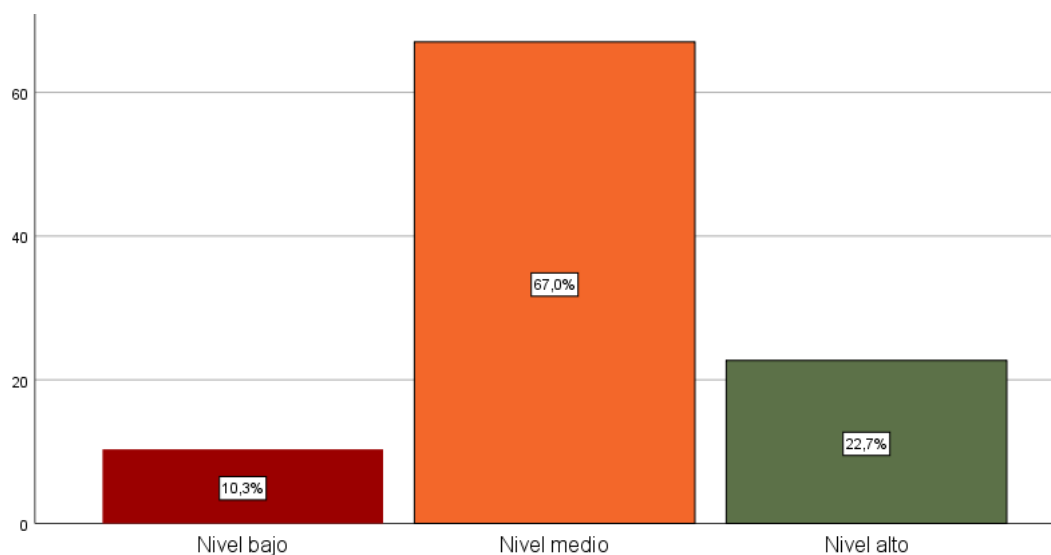
**Figura 6**

*Análisis de la variable Derechos patrimoniales en el derecho de familia*



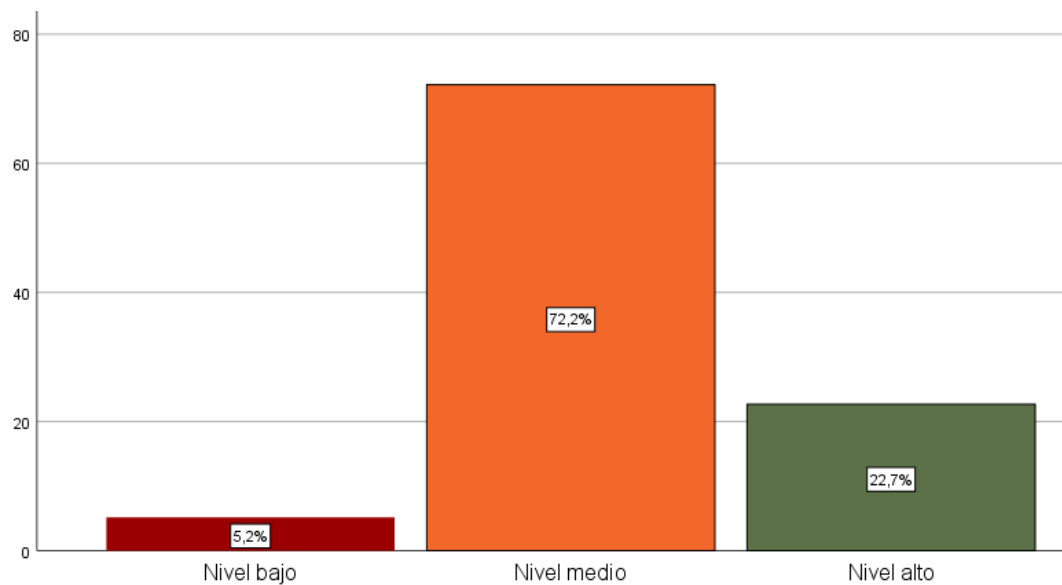
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis presentado ha expuesto un nivel medio del 80.40%, viéndose explicado debido a que, los derechos patrimoniales en el derecho de familia comprenden tanto activos como pasivos acumulados durante el matrimonio, la gestión de estos derechos es fundamental para la regulación interna de las relaciones familiares. Estos derechos aseguran que ambas partes tengan un trato equitativo en el acceso y distribución de los bienes, garantizando así protección contra desequilibrios económicos inesperados tras situaciones de ruptura o disolución matrimonial.

**Figura 7***Análisis de la dimensión Propuesta normativa*

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis presentado ha expuesto un nivel medio del 67.00%, viéndose explicado debido a que, la propuesta normativa en materia de derechos patrimoniales busca modernizar y adaptar la legislación vigente a las realidades socioeconómicas actuales, su desarrollo e implementación impactan directamente la gestión de los bienes familiares. Estas propuestas pueden incluir mecanismos más eficaces para la valoración de bienes comunes, la protección de intereses económicos de hijos menores de edad y la introducción de mediación como herramienta para resolver disputas, buscando siempre minimizar el impacto emocional y financiero en las familias.

**Figura 8***Análisis de la dimensión Legislación comparada*

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis presentado ha expuesto un nivel medio del 72.20%, viéndose explicado debido a que, la legislación comparada ofrece un panorama de cómo diferentes jurisdicciones abordan los derechos patrimoniales dentro del derecho de familia, el estudio y análisis de estas leyes extranjeras proporcionan valiosa información para la reforma legislativa local. Al comparar sistemas legales, se pueden identificar prácticas eficaces que promuevan la equidad, la justicia y la eficiencia en la administración de bienes matrimoniales, lo cual puede servir como modelo para futuras modificaciones normativas en el contexto nacional.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 2**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Proceso de divorcio	,463	97	,000	,558	97	,000
Derechos patrimoniales en el derecho de familia	,449	97	,000	,583	97	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Como consecuencia de que el valor de sigma fue inferior a 0.050 en el caso de la prueba de Kolmogorov Smirnov, siendo escogido por haber tenido una muestra superior a 50 personas, se confirmó una tendencia no paramétrica, siendo considerado el uso del Rho de Spearman, para demostrar el grado de relación entre los elementos de comparación.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 3**

*Relación entre “Proceso de divorcio” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”*

		Derecho fundamental a la igualdad
	Correlación	0.369
Proceso de divorcio	Sigma	0.000
	N	97

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La relación fue demostrada por una sigma inferior a 0.050, en donde los datos informaron un valor cuantitativo de 0.369, siendo expuesta una intensidad media en este apartado.



### Objetivo específico 1

**Tabla 4**

*Relación entre “Regulación normativa” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”*

		Derecho fundamental a la igualdad
Regulación normativa	Correlación	0.210
	Sigma	0.039
	N	97

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La relación fue demostrada por una sigma inferior a 0.050, en donde los datos informaron un valor cuantitativo de 0.210, siendo expuesta una intensidad débil en este apartado.

### Objetivo específico 2

**Tabla 5**

*Relación entre “Requisitos legales” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”*

		Derecho fundamental a la igualdad
Requisitos legales	Correlación	0.400
	Sigma	0.000
	N	97

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La relación fue demostrada por una sigma inferior a 0.050, en donde los datos informaron un valor cuantitativo de 0.400, siendo expuesta una intensidad media en este apartado.

### Objetivo específico 3

**Tabla 6**

*Relación entre “Tramitación del proceso” y “Derechos patrimoniales en el derecho de familia”*

		Derecho fundamental a la igualdad
Tramitación del proceso	Correlación	0.277
	Sigma	0.006
	N	97

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La relación fue demostrada por una sigma inferior a 0.050, en donde los datos informaron un valor cuantitativo de 0.277, siendo expuesta una intensidad media en este apartado.

#### 4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados demostraron que, hubo relación demostrativa y directa entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, dado que se halló una correlación equivalente a 0.369, la misma que fue validada con una significancia  $<0.05$ . De igual forma, existió coincidencia con la indagación presentada por Oliva (2021) quien concluyó que, la falta de reconocimiento de los derechos patrimoniales (DP) sí vulnera la buena fe en las familias paralelas (FP), además manifestó que, las posibles situaciones en la cuales se vulneraría la buena fe son en los bienes patrimoniales, al igual que en los extrapatrimoniales, en el caso que uno de los cónyuges se case con otro, sabiendo que está casado y este último desconoce ello. Mientras que, Liñan (2024) en su indagación concluyó que, la aplicación del proceso de divorcio (PD) del municipio presenta un nivel regular por los usuarios, dado a los factores, entre estos la demora en dar respuesta a las resoluciones. Frente a ello, ambas indagaciones evidenciaron lo crucial que es que, ante un divorcio, las partes cumplan y presenten los requisitos necesarios, así como que se repartan de forma equitativa los DP que por ley les compete. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Spínola et al. (2023) quien definió que, el proceso de divorcio viene a representar la disolución legal de un matrimonio, donde los cónyuges

buscan terminar su vínculo matrimonial bajo el amparo de la ley. Mientras que, Naik et al. (2024) indicaron que, los derechos patrimoniales según el derecho de familia representan derechos cuya índole es económica, la misma que facultad autorización de los bienes a otra persona.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados evidenciaron que, existió relación significativa y directa entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, al haberse obtenido una correlación equivalente a 0.210 y una significancia  $<0.05$ . Igualmente, se halló asociación con la indagación exhibida por Corcuera (2020) quien concluyó que, la gestión documentaria (GD) sí presentó asociación directa con el trámite del PD, dado que obtuvo una correlación de 0.781 y una significancia  $<0.05$ , además manifestaron que, concerniente al nivel de la GD, el 40.6% señaló que esta es deficiente, el 34.4% regular y el 25% indicó que es óptima; mientras que, respecto al nivel del trámite del PD, el 40.6% deficiente, el 31.3% reveló que es regular y el 28.1% que es óptimo. Mientras que, también se halló la indagación de Alvarado (2023) quien concluyó que, la operatividad administrativa judicial (OAJ) incidió directamente en la celeridad procesal (CP) en los PD, dado que se obtuvo una sigma  $<0.05$  y un valor correlacional equivalente, además señaló que, concerniente al nivel de la OAJ, el 44.8% demostró que es bajo, el 35.8% reveló que es medio y el 19.4% indicó que es alto; mientras que, respecto a la CP en el divorcio, el 34.3% indicó que esta es baja, el 46.3% señaló que es media y el 19.4% que es alta. Frente a ello, ambas indagaciones reflejaron que, ante un divorcio, las partes deben contar con una regulación normativa, la misma que les acredite dicha disolución, así como los derechos que legalmente les compete. Esto fue sustentado por Vitorica et al. (2023) quienes señalaron que, la regulación normativa en cuanto al ámbito de la disolución conyugal representa un papel crucial al fijar el marco legal a través del cual las partes pueden disolver su unión matrimonial de manera estructurada y equitativa.

Respecto al **objetivo específico 2**, los resultados exhibieron que, hubo relación representativa entre los requisitos legales y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, tras alcanzarse un valor correlacional de 0.400, que fue corroborado con

una sigma  $<0.05$ . Asimismo, se relacionó con el estudio ostentado por Oliva (2021) quien concluyó que, si la falta de reconocimiento de los derechos patrimoniales (DP) sí provocó vulneración a la buena fe en las familias paralelas (FP), además indicó que, las posibles situaciones en la cuales se vulneraría la buena fe son en los bienes patrimoniales, al igual que en los extrapatrimoniales, en el caso que uno de los cónyuges se case con otro, sabiendo que está casado y este último desconoce ello. Por otro lado, se halló la indagación expuesta por Guerrero (2020) quien logró concluir que, la actual normativa simplifica los PD, haciendo que este más rápido, transparente y eficaz, además reveló que, hay dos maneras de formalizar el divorcio, por consentimiento mutuo, así como vía contenciosa; con la celeridad se busca acelerar el proceso sin acudir a tantos procesos jurídicos; ante una ruptura matrimonial lo conveniente es que antes de divorciarse ambos lleguen a un arreglo respecto a la situación de los hijos, sin necesidad de exponer públicamente las razones de la situación. Ambas indagaciones reflejaron que, ante un proceso de divorcio, ambas partes presentan oportunamente los requisitos legales que les son solicitados, a fin de agilizar el proceso en buenos términos. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Abbasi et al. (2023) quien conceptualizó que, los requisitos legales para dar inicio al proceso de disolución conyugal son esenciales para asegurar que ambos cónyuges cumplan con el marco jurídico establecido.

Concerniente al **objetivo específico 3**, los resultados mostraron que, existió relación directa y demostrativa entre la tramitación del proceso y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, dado que se halló una correlación de 0.277 y una sigma  $<0.05$ . Mientras que, la indagación presentada por Gómez (2021) concluyó que, la conformación de un régimen patrimonial para esta relación se convierte en parteaguas para proteger los DP en el concubinato, además reveló que, la realidad socio jurídica respecto a los DP en el concubinato se expone como una desprotección en cuanto a los derechos, dado a la carencia de disposición legal en un suceso frecuente en México, obligando a los concubinos a iniciar un desgastante proceso para probar dicha tal relación y luego probar que efectivamente tiene derecho respecto a los BP que legalmente es de uno, pero que realmente es del esfuerzo de ambos. Por otro lado, se halló el estudio exhibido por Ríos (2021) quien

concluyó que, ante una convivencia matrimonial violenta, el cónyuge afectado debe recibir una reparación integral por los daños presentados, según los actos sustentados para el divorcio. Frente a ello, los estudios evidenciaron cuán crucial es que, ante un divorcio, las partes efectúen paralelamente la tramitación para ello, evitando así el desarrollo de conflictos. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Barabash et al. (2023) quienes concluyeron que, la gestión de la disolución matrimonial empieza con la presentación de la solicitud oportuna ante la autoridad judicial competente, acompañada de la documentación requerida, la misma que incluye desde certificados de matrimonio hasta pruebas de las causales conjuradas, si las hubiera.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

**1.** El proceso de divorcio ha encontrado una relación de 0.369 respecto a los derechos patrimoniales en el derecho de familia, con una sigma inferior a 0.050, debido a que, implica la terminación legal de un matrimonio, los derechos patrimoniales se activan para resolver la distribución de los bienes acumulados conjuntamente. La adecuada asignación de estos derechos es crucial para asegurar una separación equitativa, afectando directamente el bienestar económico de ambos cónyuges post-divorcio.

**2.** La regulación normativa ha encontrado una relación de 0.210 respecto a los derechos patrimoniales en el derecho de familia, con una sigma inferior a 0.050, debido a que, establece el marco dentro del cual se administran los derechos patrimoniales en el derecho de familia, cada modificación legislativa puede alterar significativamente la manera en que los bienes son adjudicados o divididos entre los cónyuges, influenciando así la equidad del proceso de divorcio.

**3.** Los requisitos legales han encontrado una relación de 0.400 respecto a los derechos patrimoniales en el derecho de familia, con una sigma inferior a 0.050, debido a que, determinan cómo deben procederse las reclamaciones patrimoniales, estos forman la base para evaluar la legitimidad y la procedencia de las pretensiones sobre los bienes. La conformidad con estos requisitos es esencial para que el proceso de adjudicación sea justo y conforme a derecho.

4. La tramitación del proceso ha encontrado una relación de 0.369 respecto a los derechos patrimoniales en el derecho de familia, con una sigma inferior a 0.050, debido a que, involucra varios pasos desde la solicitud inicial hasta la sentencia final, cada etapa puede influir en la resolución de los derechos patrimoniales. La eficiencia y transparencia durante esta tramitación son fundamentales para garantizar que todos los derechos sean considerados y respetados adecuadamente.

## **5.2. Recomendaciones**

**1.** Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua impulsar la creación de un comité de expertos jurídicos dedicado exclusivamente al análisis de la interacción entre los procesos de divorcio y los derechos patrimoniales en el contexto del derecho de familia. Este comité debería enfocarse en elaborar un informe detallado que describa las dinámicas actuales y proponga modificaciones legislativas o procedimentales para optimizar la protección de los derechos económicos de los cónyuges en procesos de disolución matrimonial. La finalidad es asegurar un marco jurídico más equitativo y adaptado a las realidades sociales del Distrito Judicial de Moquegua, promoviendo así una justicia más accesible y efectiva en casos de divorcio.

**2.** Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua implementar un programa de capacitación continuada para los operadores judiciales en el ámbito del derecho de familia, enfocándose particularmente en la relación entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales. Este programa debería incluir talleres y seminarios que faciliten una comprensión profunda de las leyes vigentes y las mejores prácticas en la gestión de casos de derechos patrimoniales. La finalidad es mejorar la aplicación y el cumplimiento de la normativa relacionada con la distribución de bienes en el contexto de divorcios, asegurando decisiones más justas y fundamentadas legalmente, acorde a los principios de equidad y justicia social.

**3.** Se recomienda al Decano del Colegio de Abogados de Moquegua fomentar la elaboración de un manual exhaustivo que compile y explique los requisitos legales asociados con los derechos patrimoniales en el derecho de familia. Este manual debería contener análisis detallados, ejemplos de casos y directrices claras para la aplicación de la ley, con el objetivo de mejorar la comprensión y la práctica legal entre los abogados miembros del colegio. La finalidad de esta iniciativa es asegurar que los profesionales del derecho tengan acceso a una herramienta actualizada y relevante que les permita manejar con mayor eficacia los casos de derecho de familia, particularmente en situaciones de divorcio y separación de bienes, donde los derechos patrimoniales juegan un papel crucial.



4. Se recomienda al Decano del Colegio de Abogados de Moquegua implementar una serie de talleres y seminarios enfocados en la tramitación de procesos judiciales que involucren derechos patrimoniales en el ámbito del derecho de familia. Estos programas de capacitación deben ser diseñados para proporcionar a los abogados conocimientos prácticos y teóricos sobre las mejores estrategias procesales y la aplicación efectiva de la normativa vigente. El objetivo es que los profesionales legales mejoren sus habilidades en la gestión eficiente de los tiempos y recursos judiciales, optimizando así los resultados para sus clientes en casos que implican la distribución de bienes matrimoniales y la protección de los intereses económicos de las partes involucradas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abbasi, J.; Resen, I.; Abdulwahab, A.; Oguntunde, P.; Mofleh, H. y Khaleel, M. (2023) The right truncated Xgamma-G family of distributions: Statistical properties and applications. *AIP Conference Proceedings*, 2834, (1), 1 - 12. DOI: 10.1063/5.0161683
- Alvarado, R. (2023). *Operatividad administrativa judicial y celeridad procesal en los procesos de divorcio de la corte superior de justicia de Moquegua, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2361/Ricardo\\_tesis\\_titulo\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2361/Ricardo_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arce, J. (2021). *Sustitución de régimen patrimonial por la separación de bienes en una unión de hecho propia* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58383/Arce\\_JJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58383/Arce_JJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ausseladscheider, V. (2024) Constructing a neoliberal exclusionary state: the role of far-right populism in economic policy change in post-war Austria. *Comparative European Politics*, 22, (1), 128 - 152. DOI: 10.1057/s41295-022-00315-3
- Barabash, O.; Samchenko, M.; Dobkina, K.; Rozghon, O. y Ozel, V. (2023) The impact of the relocation of enterprises in Ukraine and abroad on the realization of socio-economic, cultural and labour rights. *Social and Legal Studios*, 6, (4), 28 - 37. DOI: 10.32518/sals4.2023.28
- Bello, R. (2021). *Efectos personales y patrimoniales de la separación y el divorcio* [Informe de posgrado]. Universidad de Coruña. [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/32367/Bello%20Hidalgo\\_Rosalia\\_TD\\_2021.pdf?sequence=2](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/32367/Bello%20Hidalgo_Rosalia_TD_2021.pdf?sequence=2)
- Bueno, J. (2024) Reinterpreting human rights in the climate crisis: Moving beyond economic growth and (un)sustainable development to a future with

degrowth. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 42, (1), 90 - 115. DOI: 10.1177/09240519231224196

Cardozo, G. y López, R. (2022). *Igualdad de derechos entre el matrimonio y la unión marital de hecho en Colombia* [Informe de pregrado]. Universidad la Gran Colombia.

[https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7334/Lopez%20Garcia\\_Ruben%20Giovanny\\_2022%20Cardozo%20Olarte\\_Gina%20Karen\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7334/Lopez%20Garcia_Ruben%20Giovanny_2022%20Cardozo%20Olarte_Gina%20Karen_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Corcuera, J. (2020). *La Gestión documentaria y el trámite del proceso de divorcio en la Sala Civil de S.J.L.-2019* [Informe de posgrado]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40789>

Corcuera, J. (2020). *La Gestión documentaria y el trámite del proceso de divorcio en la Sala Civil de S.J.L.-2019* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40789/CORCUERA\\_CJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40789/CORCUERA_CJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dodds, L.; Creamer, C.; Powell, Z. y Davis, C. (2023) “Stay in Your Own Lane” the Inherent Flaws Undermining Children’s Rights Within Australia’s Family Law System: A Perspective from the Field. *Journal of Human Rights and Social Work*, 8, (4), 370 - 375. DOI: 10.1007/s41134-023-00272-1

Donis, S.; Gómez, J. y Salazar, I. (2023) Economic complexity, property rights and the judicial system as drivers of eco-innovations: An analysis of OECD countries. *Technovation*, 128, (1), 10 - 28. DOI: 10.1016/j.technovation.2023.102868

Edeji, O. (2024) Neo-liberalism, human capital theory and the right to education: Economic interpretation of the purpose of education. *Social Sciences and Humanities Open*, 9, (1), 10 - 34. DOI: 10.1016/j.ssaho.2023.100734

Esposito, L. y Theuerkauf, U. (2024) Economic well-being and self-placements on a Left-Right scale: evidence from undergraduate students in seven countries.

*Journal of Political Ideologies*, 29, (1), 98 - 120. DOI: 10.1080/13569317.2021.2003974

Franco, C. (2021). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de separación de hecho, en el expediente judicial N° 01339-2017-0-2802-JR-CI-01, del distrito judicial de Moquegua – Ilo. 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/24576/CALIDAD\\_CAUSAL\\_FRANCO\\_HUAYANAY\\_CARMEN\\_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/24576/CALIDAD_CAUSAL_FRANCO_HUAYANAY_CARMEN_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gerdtts, T.; Valen, M. y Aarum, H. (2024) The child's right to family life when living in public care: how to facilitate contact that preserves, strengthens, and develops family ties. *Children and Youth Services Review*, 159, (1), 1 - 12. DOI: 10.1016/j.chilyouth.2024.107495

Giuliani, F.; Brunello, L.; Dalmaso, M.; D'Anselmo, A.; Tommasi, L. y Vicovaro, M. (2024) The right side of price: evidence of a SNARC-like effect for economic value. *Current Psychology*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1007/s12144-024-05612-6

Gómez, M. (2021). Derechos patrimoniales de los concubinos en la realidad socio jurídica mexicana. *Ecos sociales*, 9(25), 1-9. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/4455/3608>

Guerrero, D. (2020). *Nueva Concepción Normativa Procesal del Divorcio en la Legislación Ecuatoriana* [Informe de pregrado]. Universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9843/1/15473.pdf>

Holt, K.; Challa, S.; Alitubeera, P.; Atuyambe, L.; Dehlendorf, C.; Galavotti, C.; Idiodi, I.; jegede, A.; Omoluabi, E.; Waiswa, P. y Ipadhyay, U. (2024) Conceptualizing Contraceptive Agency: A Critical Step to Enable Human Rights-Based Family Planning Programs and Measurement. *Global Health Science and Practice*, 12, (1), 23 - 99. DOI: 10.9745/GHSP-D-23-00299

- Lambrecht, I.; Synt, N.; Win, H.; Mahrt, K. y Win, K. (2024) "It doesn't matter at all—we are family": Titling and joint property rights in Myanmar. *Land Use Policy*, 139, (1), 10 - 70. DOI: 10.1016/j.landusepol.2024.107089
- Liñan, X. (2024). *Evaluación de la aplicación del proceso de divorcio rápido en usuarios de la Municipalidad Provincial del Santa, 2023* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/136181/Li%20c3%blan\\_LXK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/136181/Li%20c3%blan_LXK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- McKenna, M. y Arvidsson, M. (2024) Gendering public and private international law: transversal legal histories of the state, market, and the family through women's private property rights. *AJIL Unbound*, 118, (1), 12 - 17. DOI: 10.1017/aju.2023.53
- Méndez, J. y Ramos, R. (2023). *Vulneración del acceso a la justicia del cónyuge demandante en los procesos de divorcio, artículo 345-A del Código Civil* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122121/Mendez\\_CJE-Ramos\\_VRP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122121/Mendez_CJE-Ramos_VRP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Miuyandazi, V. (2023) Human Rights and Equality Commissions in Kenya and Their Role in Tackling Poverty and Economic Inequality. *Federal Law Review*, 51, (4), 422 - 441. DOI: 10.1177/0067205X231212026
- Muharrani, M.; Zulkarnain, M.; Miswari, D.; Azwir, A. y Mawardi, M. (2024) Children's rights in a quasi-broken home family: islamic law versus child protection law. *Petita: Jurnal Kajian Ilmu Hukum dan Syariah*, 9, (1), 376 - 393. DOI: 10.22373/petita.v9i1.284
- Naik, G.; Behera, J.; Patra, D. y Jena, S. (2024) Adolescent marriage a violation of sexual and reproductive health rights: Trend, spatial variation and covariate analysis from national family health survey. *Clinical Epidemiology and Global Health*, 25, (1), 10 - 14. DOI: 10.1016/j.cegh.2023.101493
- Oliva, J. (2021). *Reconocimiento de derechos patrimoniales basados en la buena fe de las familias paralelas en la legislación peruana 2021* [Informe de

- pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80421/Oliva\\_SJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80421/Oliva_SJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Oliva, J. (2021). *Reconocimiento de derechos patrimoniales basados en la buena fe de las familias paralelas en la legislación peruana 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80421/Oliva\\_SJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80421/Oliva_SJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pap, M. (2023) The right to respect for private and family life of children born through international surrogacy in the case law of the European court of human rights. *Hungarian Journal of Legal Studies*, 64, (1), 32 - 47. DOI: 10.1556/2052.2023.00421
- Pilcher, J. y Coffey, A. (2024) Names in adoption law and policy: representations of family, rights and identities. *Families, Relationships and Societies*, 13, (1), 105 - 120. DOI: 10.1332/204674322X16651391589015
- Polacko, M.; Graefe, P. y Kiss, S. (2024) Subjective economic insecurity and attitudes toward immigration and feminists among voters on the Right in Canada. *Social Science Quarterly*, 105, (2), 281 - 295. DOI: 10.1111/ssqu.13336
- Reyes, E. (2022). *Metodología de la investigación científica*. Page Publishing.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SmdxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT45&dq=METODOLOGÍA+DE+LA+INVESTIGACIÓN+CIENTÍFICA&ots=O02yByM9h5&sig=Uoibg5DAqppIubEG24m3GXy630U#v=onepage&q=METODOLOGÍA%20DE%20LA%20INVESTIGACIÓN%20CIENTÍFICA&f=false>
- Ríos, J. (2021). *Indemnización de perjuicios en procesos de divorcio: análisis desde el caso de Stella Conto* [Informe de pregrado]. Universidad de los Andes.  
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/514bc14f-50f6-4e8f-9b36-8cb7709674c2/content>

- Sambaraju, R. (2024) “My mother did not have civil rights under the law”: Family derived race categories in negotiating positions on Critical Race Theory. *Journal of Social Issues*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1111/josi.12607
- Sánchez, G. (2022). *Desprotección legal de los efectos personales y patrimoniales como fundamento para la regulación de la Unión de Hecho, Perú – 2022* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86177/S%c3%a1nchez\\_FGJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86177/S%c3%a1nchez_FGJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sikos, T. y Szendi, D. (2023) Analysing economic and environmental sustainability in Hungary: How cities with county rights perform in SDGs. *Urbani Izziv*, 34, (2), 87 - 97. DOI: 10.5379/urbani-izziv-en-2023-34-02-03
- Spínola, M.; Araújo, L.; Gándara, A.; Berger, J. y Arias, E. (2023) IS21 family transposase cleaved donor complex traps two right-handed superhelical crossings. *Nature Communications*, 14, (1), 23 - 35. DOI: 10.1038/s41467-023-38071-x
- Tavuyanago, S. y Mpofo, K. (2024) Safeguarding South African Consumers’ Socio-Economic Rights During COVID-19: Competition Commission v Babelegi Workwear and Industrial Supplies. *Journal of African Law*, 68, (1), 125 - 136. DOI: 10.1017/S0021855323000335
- Tobin, E. (2023) Abortion Rights and the Child Welfare System: How Dobbs Exacerbates Existing Racial Inequities and Further Traumatizes Black Families. *Journal of Law, Medicine and Ethics*, 51, (3), 575 - 583. DOI: 10.1017/jme.2023.111
- Trujillo, P. (2021). *Incidencias del divorcio en el derecho a la integridad personal de los adolescentes, Lima 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84756>
- Vitorica, J.; Torrado, T. y Asua, G. (2023) Truth, justice and reparation. Human rights violations and their impact on the police forces and their families in the context of eta terrorism. *Age of Human Rights Journal*, 1, (21), 76 - 96. DOI: 10.17561/tahrj.v21.7696

## ANEXOS

## Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?	Determinar la relación entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Existe relación significativa entre el proceso de divorcio y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Proceso de divorcio	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 97 especialistas <b>Muestra:</b> 97 especialistas <b>Tipo de muestra</b> Censal <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>¿Cuál es la relación entre los requisitos legales y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la tramitación del proceso y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la relación entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Identificar la relación entre los requisitos legales y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Identificar la relación entre la tramitación del proceso y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre la regulación normativa y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Existe relación significativa entre los requisitos legales y los derechos patrimoniales en el derecho de familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Existe relación significativa entre la tramitación del proceso y los derechos patrimoniales en el derecho de</li> </ul>	Regulación normativa Requisitos legales Tramitación del proceso <hr/> <b>Variable 2</b> <hr/> Derechos patrimoniales en el derecho de familia <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Propuesta normativa Legislación comparada	



acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

familia, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

---